



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000296 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 31 MAY 2013

VISTO:

El Informe Nº 311-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JCMM, de fecha 02 de Mayo del 2013, Informe Nº 260-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 02 de Mayo del 2013, Memorando Nº 558-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 02 de Mayo del 2013, Informe Nº 265-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 21 de Mayo del 2013, Informe Nº 241-2013/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 24 de Mayo del 2013, y Proveedor de fecha 24 de Mayo del 2013; relativo a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", Y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 311-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JCMM de fecha 02 de Mayo del 2013, el Ingeniero JULIO C. MANSILLA MEJIA, en calidad de Proyectista de la Sub. Gerencia de Estudios, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", con un valor referencial de **S/. 573,873.62 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 62/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Abril del 2013, bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**.

Que, mediante Informe Nº 260-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 02 de Mayo del 2013, el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", al Gerente Regional de Infraestructura para su aprobación, debidamente visado en señal de conformidad de su contenido e integración física, indicando que el proyecto ha sido elaborado bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**, cuyo valor referencial asciende a **S/. 573,873.62 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 62/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Abril del 2013, monto que incluye 10% de Gastos Administrativos, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DÍAS NATURALES**; así mismo solicita la aprobación vía resolución, previo a solicitar la disponibilidad presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, mediante Memorando Nº 558-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 02 de Mayo del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita Asignación Presupuestal del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES", por un monto de **S/. 253,873.62 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 62/100 NUEVOS SOLES)**, monto que se requiere para dar inicio a la ejecución de dicho producto.



690



Copia fiel del Original

'AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA'

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000296 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **31 MAY 2013**

Que, mediante Informe N° 265-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 21 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, alcanza la propuesta de Asignación Presupuestal para la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES"**, por el monto de S/. 253,873.62 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 62/100 NUEVOS SOLES).

Que mediante Informe N° 241-2013/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha de 24 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza disponibilidad Presupuestal solicitada para la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES"**, según lo dispuesto por la Decima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley Del Sector Publico para el año fiscal 2009 "Los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales quedan facultados a utilizar hasta el 20% de los recursos provenientes del canon y sobre canon y regalías minera, a que se refiere la Ley N° 28258 Ley de la Regalía Minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto Regional y Local priorizando infraestructura básica, por lo que para efectos de cargar el gasto deberá afectarse a la cadena funcional siguiente:

SEC FUNC	0164
PROGRAMA	9002
PROY.	3999999
ACTIVIDAD	5000936
FUNCION	03
DIVISION FUNCIONAL	006
GRUPO FUNCIONAL	0010
FINALIDAD	0001018
FTE FTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS, PART
MONTO	S/. 253,873.62
CG/GGG	2.3

Que, mediante proveído de fecha 24 de Mayo del 2013 inserto al reverso del Informe N° 241-2013/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de Aprobación de Expediente Técnico la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES"**.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgada con Informe N° 241-2013/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG, y en virtud a lo establecido en la Decima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley Del Sector Publico para el año fiscal 2009; se concluye que es Procedente Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES"**.

690



Fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000296 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **31 MAY 2013**

CACERES- TUMBES", ubicado en el Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a **S/. 573,873.62 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 62/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Abril del 2013, incluye el 10% de Gastos Administrativos, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DÍAS NATURALES**, por el Sistema de **ADMINISTRACION DIRECTA**, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; así como de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones A la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES"**, ubicado en el Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a **S/. 573,873.62 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 62/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Abril del 2013, incluye el 10% de Gastos Administrativos, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DÍAS NATURALES**, por el Sistema de **ADMINISTRACION DIRECTA**, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR, que la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES- TUMBES"**, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

SEC FUNC	0164
PROGRAMA	9002
PROY.	3999999
OBRA	5000936
FUNCION	03
DIVISION FUNCIONAL	006
GRUPO FUNCIONAL	0010
FINALIDAD	0001018
TE FTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS, PART
MONTO	S/. 253,873.62
CG/GGG	2.3

690



Copia fiel del Original

AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000296 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 31 MAY 2013

Precisando que el saldo mínimo de S/. 320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), será otorgado durante la ejecución de la Actividad, de acuerdo al Informe Nº 241-2013/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAavedra GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA